



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

DECRETO N°: 3034 /
VILCUN, 22 JUL. 2021 /

VISTOS:

- 1.- La ley N° 18.695 del año 1988 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades y las facultades que ella me otorga.
- 2.- El D.L. 3063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 3.- El artículo N°65 letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto exento N° 46 de fecha 17 de enero del año 2019, que aprueba la consolidación de nueva ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
- 5.- Acta de sesión Concejo Municipal donde en acuerdo N° 01 - 21.04.2021, se aprueba Acta de fecha 21 de abril del concejo la propuesta de incorporación de nuevo artículo en ordenanza de derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificación y complementación de la nueva ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos, Ocupaciones de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún..
- 2.- La necesidad de proporcionar a los contribuyentes de locales comerciales que están afectados en su funcionamiento por situación sanitaria producto de las restricciones durante las fases 2, 3 y 4 del Plan Paso a Paso.

DECRETO

APRUEBESE con ésta fecha las modificaciones y la complementación en los Derechos Municipales que se encuentran en el Título VI "Derechos Municipales relacionados con las patentes por ejercicio transitorio de Actividades lucrativas", según el siguiente detalle; a saber:

Artículo N° 14 Bis: Se autoriza el otorgamiento de permiso para la utilización del Bien Nacional de Uso Público (aceras), por parte de los contribuyentes que teniendo patente comercial no hay podido trabajar producto de la situación sanitaria que está viviendo el país.

La autorización de uso del espacio público de aceras deberá restringirse al uso de sillas, mesas y toldo para atención de clientes y público consumiendo, debiendo cumplir las demás medidas sanitarias impuestas por la autoridad, como distanciamiento de 2 metros entre mesas, máximo 4 personas por mesa, prohibición de música en vivo o envasada, entre otras impuestas por la autoridad sanitaria y no podrán impedir el tránsito peatonal por la acera, para lo cual deberá mantenerse siempre habilitado el paso de tránsito peatonal.-

Para el otorgamiento de este permiso, los solicitantes deberán presentar una solicitud formal al Municipio, señalando el lugar y tipo de medidas de prevención por temas sanitarios que dispondrán para funcionar.

El Alcalde podrá exceptuar el pago de derechos contenidos en éste Artículo aludiendo a las razones que se están presentando por la situación sanitaria actual.



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO PABLO NUÑEZ BARRUEL
ALCALDE (S)



LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SPNB/LHGS/JRASMAFC/carp

Distribución:

- Administración
- DAF
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo

>>> ID-DB: 11201

ORD. N°: 80
ANT. :
MAT.: Informa

VILCUN, 12 de abril de 2021

A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE: SRA. ANDREA FUENTEALBA CANDIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Junto con saludar y mediante el presente, vengo a hacer entrega de información relativa a complementar la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros Servicios de la Comuna de Vilcún", que permita incluir y establecer los parámetros y valores para la utilización del Bien Nacional de Uso Público (aceras), por parte de los contribuyentes que teniendo patente comercial no hay podido trabajar producto de la situación sanitaria que está viviendo el país

Con esta finalidad es necesaria la implementación de un nuevo derecho que dice relación con la excepción de pago por la utilización de las aceras y otros Bienes Nacionales de Uso público, teniendo como base en lo siguiente:

Las cuarentenas vividas por la comuna de Vilcún, y la consiguiente prohibición de funcionamiento de la atención de público en locales de pubs, restaurantes, bares, cafés y análogos, para la venta de alimentos y bebidas para el consumo de clientes al interior de sus locales, lo que ha conllevado una grave y aguda crisis económica y afectación para los dueños, locatarios y concesionarios de dichos establecimientos, lo que ha derivado en un perjuicio directo además para las familias y trabajadores que dependen del funcionamiento de los mismos.-

El Ministerio de Salud, ha realizado modificaciones al Plan Paso a Paso, a objeto de permitir el funcionamiento de locales de expendio de alimentos y bebidas para su consumo en su interior, autorizando la atención de público y clientes en terrazas y espacios abiertos. -

En la comuna de Vilcún, no todos los locales de expendio de bebidas y alimentos que por su giro y patente estén facultadas para su consumo en el mismo local, cuentan con espacios de terrazas y lugares abiertos dentro de los mismos, por lo que han solicitado al Municipio poder gestionar autorización para el uso de los espacios públicos, bienes nacionales de uso público, frente a los mismos, para poder en dichos espacios realizar habilitación de mesas y sillas para la atención de consumo de alimentos y/o bebidas por los clientes de tales establecimientos, para la atención de público y clientes consumiendo, como una forma de ayudar a paliar la grave crisis económica, laboral y social generada por la pandemia en dicho rubro, a contar del avance a Fase 2, 3 y 4 del Plan Paso a Paso, de forma extraordinaria y excepcional.-

La incorporación del nuevo Derecho se hará de forma temporal y excepcional, durante las Fases 2, 3 y 4 del Plan Paso a Paso, y mientras la autoridad sanitaria y/o municipal no disponga lo contrario, y se dejará sin efecto respecto de los locales cuyos espacios autorizados sean requeridos por la Municipalidad para ejecución de obras u otras acciones necesarias que requieran suspender

TITULO VI: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Artículo N° 14 Bis: Se autoriza el otorgamiento de permiso para la utilización del Bien Nacional de Uso Público (aceras), por parte de los contribuyentes que teniendo patente comercial no hay podido trabajar producto de la situación sanitaria que está viviendo el país.

La autorización de uso del espacio público de aceras deberá restringirse al uso de sillas, mesas y toldos para atención de clientes y público consumiendo, debiendo cumplir las demás medidas sanitarias impuestas por la autoridad, como distanciamiento de 2 metros entre mesas, máximo 4 personas por mesa, prohibición de música en vivo o envasada, entre otras impuestas por la autoridad sanitaria y no podrán impedir el tránsito peatonal por la acera, para lo cual deberá mantenerse siempre habilitado el paso de tránsito peatonal.-

Para el otorgamiento de este permiso, los solicitantes deberán presentar una solicitud formal al Municipio, señalando el lugar y tipo de medidas de prevención por temas sanitarios que dispondrán para funcionar.

El Alcalde podrá exceptuar el pago de derechos contenidos en éste Artículo aludiendo a las razones que se están presentando por la situación sanitaria actual.

Sin otro particular.
Saluda atte.



ANDREA FUENTEALBA CANDIA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

AFC/cfp



MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
SECRETARÍA MUNICIPAL

*ACTA
SESION CONCEJO
21 DE ABRIL DE 2021*

CONCEJO MUNICIPAL DE VILCUN

Fecha	: 21 de abril de 2021
Hora	: 10:00 Hrs.
Lugar	: Salón Centro Cultural Municipal Vilcún
Presidió	: Agustina Salazar Rozas
Secretario Municipal	: James P. Aravena San Martin
Asistentes	: <ul style="list-style-type: none">• Agustina Salazar Rozas• Cristian Manríquez Yáñez• Cesar Mercado Soto• Fabián Tapia Núñez• Arnoldo Burgos Sanhueza• Pietro Jaramillo Barnechea• Participación vía zoom de personal municipal

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martin.

Se da inicio a la presente sesión, por parte de la Alcaldesa Sra. Susana Aguilera Vega, quien preside la sesión, procediéndose con el primer punto de la tabla.

1.- Pronunciamiento acta anterior.

-Acta de Concejo de fecha 14.04.2021: Solicitado el pronunciamiento por parte del Secretario Municipal, se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar el acta antes citada en todas y cada una de sus partes. (Acuerdo N° 01 – 21.04.2021).



2.- Cuenta Sr., Alcalde (s)

Se adjunta minuta escrita relativa a cuenta efectuada en esta instancia; minuta que pasa a formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

Efectuada la cuenta se procede por parte del Sr., Alcalde (s) en atención a cumplimiento Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades a efectuar Cuenta Pública periodo alcaldicio 2020-2021, cuenta que se efectúa en forma generalizada en primera instancia dirigiéndose al Concejo, autoridades de Organizaciones Civiles invitadas a la presente sesión vía zoom y vecinos de la Comunidad, para posteriormente proceder a la entrega a cada Concejal de Cuenta Pública escrita.

3.- Incidentes

Concejal Tapia Núñez Fabián/

- 1.- Solicito por favor respuesta a requerimiento de Las Emprendedoras de Rayen Natre, donde solicitan una Subvención, Carta Ingresada 23-02-21.
- 2.- Solicito por favor se me entregué del Dpto., Finanzas, desglosé de Gastos por Item de Ayudas Sociales, desde enero a la fecha, con sus respectivos saldos.
- 3.- Quiero Saber que se me entregue por escrito qué gestiones ha realizado la administración con respecto a dinero que se debe reintegrar al municipio, gastos de Concejales objetados por Contraloría hace ya cuatro años y de los 6 Concejales cuestionados, solo la Sra., Agustina, Sandra Pakarati y quien habla hicimos devoluciones de dinero que correspondía, según lo que yo sé.
- 4.- Solicito se nos de un fono Covid, para que nuestros vecinos lo manejen y puedan llamar por alguna urgencia.
- 5.- Solicito saber si dio respuesta a correo enviado del programa de Defensa Jurídica de Conadi y si no la ha dado, solicito por favor responda el correo, ya que a esa unidad van muchas familias de nuestra comuna en busca de atención.
- 6.- Agradezco a la Srta., Dideco, me haya hecho llegar nómina de solicitudes de estanques y le consulto si ahí está la comunidad Marcelino Cayulao, si no están por favor incluirlos.



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEPARTAMENTO DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Salazar Rozas Agustina/

-Se adjunta a la presente acta minuta escrita con incidentes.

Concejal Jaramillo Barnechea Pietro/

-Villa El Prado Cajón: Se indica que en el citado sector poblacional existen terrenos eriazos que en la actualidad se prestan en algunos casos como micro basurales y en otros, para el consumo de alcohol y drogas; en atención de lo cual se solicita se tenga a bien llevar a cabo gestión tendiente a frenar este tipo de situaciones.

-Gral., López: En consideración al actual mal estado que presenta vía caminera que une Gral., López con sector Malla, se solicita se tenga a bien ver la materia a través de la Dirección de Obras Municipales.

-Disponibilidad: Se reitera a los vecinos de la Comunidad su disposición para cooperar en el asesoramiento de temas sociales en su calidad de trabajador social.

-Funcionarios: Se efectúa reconocimiento a labor de trabajadores del área social y salud municipal.

Concejal Mercado Soto Cesar/

En uso del derecho que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 de municipalidades, letra H artículo 79. Expongo y solicito se dé cumplimiento a la información que a continuación detallo:

- 1- Quisiera exponer y solicitar a través del concejo se vea la forma de como poder reparar puente que une a la junta de vecinos el Tesoro única vía que tienen ellos para desplazarse y salir a ser sus trámites a Vilcún – Temuco destacar que esta es una vía de primera necesidad para quienes viven en el sector antes señalado.
- 2- Sr., Alcalde subrogante. Quisiera solicitar se me entregue copia de documentos si existen en los archivos Municipales con respecto a la construcción del retén de General López. Cito textual según Noticia Diario Austral Temuco del 14 de junio 2013 La localidad de G. López en la Araucanía tendrá un nuevo reten de carabineros. La noticia está en el portal de internet donde aparecen varios personajes públicos de esos años en la noticia. A nueve años de hacer pública la noticia los vecinos siguen esperando por la promesa que se diluye en el tiempo y que alguien les devuelva la tranquilidad de llegar



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TRUCUÉN DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL

a sus domicilios sin que nadie los violente o que alguien les haya arrebatado sus pertenencias.

- 3- Quiero solicitar a través del concejo se pueda instalar un disco Pare o un Ceda el Paso en calle Luis Cruz Martínez con Ignacio Carrera Pinto en General López, resulta un peligro porque nadie se detiene al girar hacia el sur.
- 4- A través del concejo quiero solicitar se vea la forma de como poder hacer limpieza en cablería de alta tensión en sectores de la comuna, hay en muchos lugares zapatos, zapatillas colgando en muchos lugares juntando cables provocando cortes en el sector.
- 5- Sr Alcalde subrogante solicito a través del concejo se me dé un informe de parte de la empresa recolectora de basura en la comuna por incumplimiento de contrato al quedar prestando servicio con una maquina por algún desperfecto de sus móviles en servicio en la comuna, y cuál es el plan de acción para seguir en ruta.
- 6- Quisiera agradecer a través del concejo al director de vialidad Sr. David Venegas por la pronta respuesta dada a petición de los Vecinos de Villa San Lorenzo como lo fue la limpieza de un lado de la ruta para circulación de peatones, colocar tachas reductoras de velocidad desde el sur hacia la entrada de la población y desde norte al sur como también demarcar en la pista lenta, además de señaléticas peatones ,zona de 50 KM/ hoy queda el compromiso del municipio para tirar material granulado en vereda peatonal.

Concejal Burgos Sanhueza Arnoldo/

-JUNAEB: Se informa que padres y apoderados han presentado su malestar en lo relacionado a la entrega de canastas por parte de JUNAEB; canastas que se han visto disminuidas; en atención de lo cual se solicita a la Administración se tenga a bien oficiar sobre esta temática.

-Aguas Araucanía: Se solicita se oficie a la citada empresa de aguas sanitarias observándose el hecho de que las áreas intervenidas por ellos cada vez que han efectuado trabajos en la Comuna no quedan en las condiciones en que inicialmente se encontraban.

-Cables tendidos aéreos: Se solicita y reitera se tenga a bien oficiar a cada una de las empresas que corresponda a objeto efectúen el retiro de cables que se encuentran en desuso del tendido aéreo.

-Vialidad: Se oficie a Vialidad por mal estado de vía Collin, via Cantino y por eventos existentes en sector Tres Esquinas Curileo.



MUNICIPALIDAD DE VILCÚN DEPENDIENTE DE LA ARJUCOCHA
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Plaza: Se solicita se tenga a bien efectuar trabajos necesarios de reparación y mejoramiento Plaza Los Copihues Cherquenco.
- Ruta Interlagos: Se oficie por mal estado de la ruta antes citada.
- Proyecto: Respecto del proyecto camino Vilcún El Llaima, se solicita se tenga a bien informar.
- Funcionarios: Agradece labor desempeñada a la fecha por funcionarios del área de salud municipal.

Concejal Manríquez Yáñez Cristián/

1. Solicito a la administración que nos pueda ilustrar si han hecho entrega del documento de la cuenta pública a los miembros del consejo de organizaciones de la sociedad civil...puesto que ellos son un ente importante dentro de lo que mandata la Ley. Y también quisiera saber si la administración ha sostenido las reuniones anuales que estipula la Ley. Por último, si ellos, han hecho algunas observaciones o sugerencias relevantes a la administración durante el periodo 2020.
2. Quisiera saber con respecto a la donación que se realizaría a algunos apoderados de la escuela América, una vez que se iniciara la construcción de unas salas nuevas. Llegó hasta el concejo la directora de dicho establecimiento a solicitar aquellos, sin embargo, me han manifestado que los materiales en desuso han sido repartidos entre los mismos funcionarios que trabajan allí, solicito saber si estos hechos son verdaderos.
3. El municipio de Vilcún ha comprado un locomotor hace aproximadamente 9 años a la familia Clavería de Cherquenco y hasta la fecha aún no se ha retirado del lugar, solicito hacer la gestión para recuperar dicho locomotor y ubicarlo en alguna plaza o lugar de la comuna.
4. Agradezco los recursos de la SUBDERE en cuanto a la entra de un bono para los trabajadores que se dedican al tema del aseo en nuestra comuna.
5. Solicito nuevamente, considerar poner a disposición de la comunidad un teléfono de emergencia para el tema covid, puesto que a los que supuestamente debieran estar operativos del servicio público no lo están.
5. Reitero mi petición en cuanto a conocer los resultados del diagnóstico integral de aprendizajes por parte de las escuelas a nuestro cargo, destaco que el señor UTP comunal se comprometió a realizar esta exposición a la brevedad.



4.- Correspondencia

A.- Correspondencia entregada al Concejo con cinco días de anticipación:

1. Asignación Presupuestaria N°4 del Departamento de Salud Municipal, solicita identificar recursos para diferencial Bono COVID 2021, de acuerdo al artículo 89 de la Ley 21.306, Reajuste del Sector Público, correspondiente a funcionarios a contrata del DSM. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Asignación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 02 – 21.04.2021)

2. Oficio con propuesta de modificación de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupaciones de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros Servicios de la comuna de Vilcún". Incorpora nuevo artículo 14° Bis con derecho de ocupación de aceras y otros BNUP por parte de contribuyentes que están afectados en su funcionamiento producto de las restricciones por la situación sanitaria que está sufriendo el país, durante las fases 2,3 y 4. Dirección de Administración y Finanzas. Vista la materia, se indica que esta fue analizada y aprobada en sesión anterior de Concejo.

3. Modificación Presupuestaria N°29 por \$26.600.000 para provisionar recursos para mejoras en el Jardín Infantil Mi Pequeño Tesoro y compras de material de protección a personal por protocolos COVID-19. Departamento de Educación Municipal. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Modificación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 03 – 21.04.2021)

4. Modificación Presupuestaria N°30 por \$15.000.000 para provisionar la contratación del Servicio de Pre Universitario para alumnos del Colegio América. Departamento de Educación Municipal. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Modificación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 04 – 21.04.2021)

5. Asignación Presupuestaria N°3 por \$26.850.000.- para proceder a pagar el bono a trabajadores que prestan Servicio de Aseo en la comuna, recursos provistos por la SUBDERE. Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Asignación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 05 – 21.04.2021)

6. Solicita autorizar contrato de obras de Conservación del Colegio América con la Constructora Belarmino Jara Ltda. Adjunta Minuta, Departamento de Educación Municipal. Vista la materia se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar la materia en los términos en que esta ha sido presentada. (Acuerdo N° 06 – 21.04.2021)

7. Modificación Presupuestaria N°8, incrementa honorarios suma alzada, en lo esencial, para ejecutar saldo Programa Plan Araucanía 2020, autorizado por Servicio de Salud. Por \$2.081.000. Departamento de Salud Municipal. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Modificación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 07 – 21.04.2021)

8. Modificación Presupuestaria N°9, incrementa arriendo de vehículos, por mayores ingresos Fondos Per Cápita, para cubrir transporte de pacientes dializados de la comuna. Por \$12.000.000. Departamento de Salud. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Modificación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 08 – 21.04.2021)

9. Modificación Presupuestaria N°25, incrementa programas deportivos y otros, correspondiente a complementar cuenta destinada a subvención de la deportista de élite Javiera Rubilar. Con ello se enteran \$10.000.000 en esta partida (hoy con saldo \$8.700.000). Dirección de Finanzas. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Modificación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 09 – 21.04.2021)

10. Adjunta respuesta a solicitud del Servicio Electoral de la Región de la Araucanía. Propuesta de espacios públicos de propaganda electoral para el período de las elecciones Presidencial, Parlamentarias, y de Consejeros Regionales en octubre a diciembre de 2021. Oficina de Seguridad Ciudadana. Vista la materia se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar la propuesta presentada la cual se adjunta a la presente acta. (Acuerdo N° 10 – 21.04.2021)

B.- Correspondencia nueva entregada para esta sesión de Concejo:

11. Modificación Presupuestaria N°31 por \$3.193.000 para provisionar devolución de saldos no ejecutados en Convenio FAEP 2018 y 2019 en pasajes, fletes y bodegaje de un total de \$390.397.000.- Departamento de Educación Municipal. Vista se deriva por



reglamento a Comisión de Concejo para su análisis y posterior sugerencia al Concejo.

12. Asignación Presupuestaria N°5 por \$320.512.000 para reconocer ingresos por Convenio con Servicio de Salud Araucanía Sur para ser gastados en personal a contrata, honorarios, productos farmacéuticos y otros. Departamento de Salud Municipal. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Asignación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 11 - 21.04.2021)

13. Asignación Presupuestaria N°6 por \$124.575.000 para reconocer ingresos por Convenio con Servicio de Salud Araucanía Sur para ser gastados en materiales quirúrgicos y servicios profesionales del área odontológica. Vista la materia se adopta acuerdo por unanimidad del Concejo en cuanto a dar por aprobada la citada Asignación Presupuestaria en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 12 - 21.04.2021)

14. Solicita acuerdo para presentar proyecto y asumir mantención de las obras una vez que se ejecuten, Proyecto FRIL "Mejoramiento de Caminos Mediante Roce, Sector Sur, Vilcún". Proyecto por 21,6 kms. lineales a ambos lados del camino con tractor con desbrozadora y de manera manual. SECPLAC. Vista la materia sea cuerda aprobar en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 13 - 21.04.2021)

15. Para conocimiento entrega "Minuta de Protocolo de entrega de Imágenes Visuales de tele vigilancia Municipal". El Protocolo tiene por finalidad regular el uso de las imágenes de los equipos de tele vigilancia municipal según obliga la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada de los ciudadanos. Oficina de Seguridad Pública.

C.- Correspondencia respuestas a señora Concejal y señores Concejales:

16. Memo N°19 de 19 de abril de 2021, respuesta a consulta de Concejal Cesar Mercado respecto a oficiar a Vialidad para mantención de puente Deuco. Dirección de Obras.

17. Memo N°1 de 19 de abril de 2021, respuesta a consulta de Concejal Cesar Mercado respecto a acciones de alumnos que no pasaron de curso. Departamento de Educación.

18. Memo N°21 de 13 de abril de 2021, respuesta a consulta de Concejal Pietro Jaramillo respecto a pintura de lomos de toro en Cajón. Dirección de Mantención Comunal.

19. Memo N°22 de 13 de abril de 2021, relacionada con respuesta a consulta de



MUNICIPALIDAD DE VILCÚN DE GRAN DIGNIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejala Agustina Salazar por barrera en calle pública de Cajón. Dirección de Mantenimiento Comunal.

D: Señora Concejala y Señores Concejales CONCEJO MUNICIPAL DE VILCÚN

20. Memo N°23 de 13 de abril de 2021, relacionada con respuesta a consulta de Concejala Agustina Salazar por limpieza de canal Viluco y estero La India. Dirección de Mantenimiento Comunal.

21. Memo N°25 de 13 de abril de 2021, relacionada con respuesta a consulta de Concejala Agustina Salazar por limpieza de canal Viluco y estero La India. Dirección de Mantenimiento Comunal.

22. Memo N°24 de 13 de abril de 2021, relacionada con respuesta a consulta de Concejal César Mercado por apoyo a vecinos afectados por un incendio en la localidad de Cajón el 1 de abril pasado y por pintura de lomos de toros en diversos sectores. Dirección de Mantenimiento Comunal.

D.- Correspondencia entregada al Concejo el pasado 14 de abril, de la cual se deja constancia:

23. Informe de rendiciones fondos SEP 2016 a 2020. Departamento de Educación.

24. Informe sobre requerimientos totales a la fecha para reparación y mantenimiento de puentes y pasarelas en la comuna. Presupuesto estimado. Dirección de Obras Municipales.

25. Situación Presupuestaria de Gastos y Obligaciones de Ayudas Sociales a partir de la cuenta 04128 a 04014. 26. Correo electrónico del 14 de abril de 2021 al Concejo Municipal que complementa información modificación N° 20 del 14 de abril de 2021, señalando destino de \$5.000.000 a implementar, en lo fundamental, ayudas sociales para limpieza de fosas de alcantarillado en diversos sectores de la comuna.

Vista la documentación y adoptados los acuerdos pertinentes, se procede a acordar por unanimidad del Concejo (Acuerdo N° 1 – 21.04.2021), sesionar en forma extraordinaria el 28 de abril de 2021 puntos únicos de tabla a tratar: Objetivos y Funciones –Contrataciones a Honorarios Salud Municipal y entrega de subvenciones municipales; temas que serán



MUNICIPALIDAD DE VICOS IN REGIÓN DE LA AMBUCAY
SECRETARÍA MUNICIPAL

tratados y analizados en sesión de Comisión de hoy 21 de abril de 2021. Indicado lo anterior se procede a dejar constancia de entrega de documentación por parte del Secretario Municipal a cada uno de los Sres., Concejales, relativa a Oficio N° 1.830 de fecha 19 de abril de 2021 que remite Informe de Seguimiento Investigación Especial N° 907, de 2019. Sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo de fecha 21 de abril de 2021.

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

AGUSTINA SALAZAR ROZAS
CONCEJAL